



**ACUERDO QUE AUTORIZA CELEBRAR SESIONES  
DE ASAMBLEA DE MIEMBROS  
DE LA AMIT, A.C., EN FORMA VIRTUAL**

**PRIMERO:** Con motivo de la naturaleza de la AMIT, A.C. constituida por miembros adscritos a diferentes instituciones de Educación Superior e Investigación en México y otros países, se propone la celebración de las Sesiones de Asamblea de Miembros de la AMIT, A.C., en forma virtual, mediante la implementación de videoconferencias con plataformas digitales aplicando la normatividad establecida en los Estatutos de la AMIT, A. C., a efecto de discutir los asuntos que son competencia de la Asamblea.

**SEGUNDO:** La Secretaría del Consejo Directivo AMIT, A. C., conforme a sus atribuciones, hará constar las sesiones de la Asamblea de Miembros que se celebren en forma virtual mediante mecanismos de videoconferencias, así como las plataformas digitales utilizadas para tal efecto.

**Transitorios:**

**PRIMERO:** El acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por la Asamblea de Miembros de la AMIT, A.C.

**SEGUNDO:** El acuerdo será incorporado en el Acta de la Asamblea e incorporado en los Estatutos de la AMIT. A.C.